



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 143/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno José María BELTRAMINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Instalaciones Térmicas Mecánicas y Frigoríficas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 143/2015 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 143/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Instalaciones Térmicas Mecánicas y Frigoríficas, antes de regularizar Mecánica de los Fluidos y Máquinas



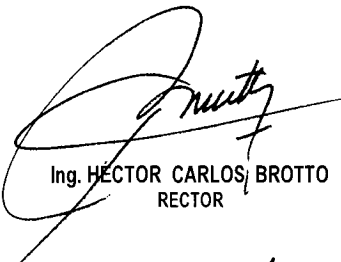
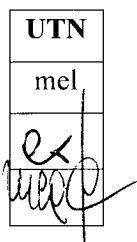
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Fluidodinámicas y antes de aprobar Mecánica y Mecanismos y Termodinámica Técnica, al alumno José María BELTRAMINO, Legajo N° 12073, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1769/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior